

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 5
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
		Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 0123014008502 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-SETRA – 29-10

Bogotá D.C., 18-de diciembre 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
 Directora Administrativa y Financiera.
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No _1_ del Contrato No. 113793 de 2023
 Mensual ó Final __X__

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Mayor CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Dependencia	Sección Transportes
Cargo	Jefe Sección Transportes
Apoyo a la supervisión	-

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción de la Orden de Compra	OC N° 113793 – 27/07/2023
Contratista	DISTRIBUIDORA DE TOYOTA SAS.
Cedula de Ciudadanía o Nit.	860020058-2
Objeto	“Contratar la adquisición de vehículos tipo camionetas doble cabina 4x4, vehículos tipo; para cubrir las necesidades por la renovación del parque automotor de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el Acuerdo Marco CCE-163-IIIAMP-2020 de la Tienda Virtual de Contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente”
Valor del Contrato	\$ 1.069.076.884,00



INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS

PÁGINA: 2 de 5

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Plazo de ejecución		desde 27/07/2023 hasta 18/12/2023	
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Adquisición Vehículo Seg6 (6 Unidad) VEHÍCULOS CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4. Con las siguientes especificaciones técnicas: - Cilindraje: 2.400 cc - Caja de velocidades: Mecánica. 4x4 - Motor: Potencia neta: 140 A 180 HP - Torque neto: 400 O 450 /1600 a 2400 - Clase: Camioneta Doble Cabina 4 x 4 - Pasajeros: Cinco (5) - Combustible: Diésel. - Airbags: dos (2), o mas - Modelo mínimo requerido: 2023. - Color: Negro	X		ENTREGA DE VEHÍCULO PLACAS JKX744-JKX745- JKX746-JKX747-JKX748
2	SOAT por 12 meses (1 por vehículo)	X		ENTREGA SOAT VIGENTE
3	Matricula Oficial y TIE (1 por vehículo)	X		PLACA EN MADRID JKX744- JKX745-JKX746-JKX747- JKX748
4	Mantenimiento Preventivo (50 mil kms o 2 años) (1 por vehículo)	X		FACTURADO MANTENIMIENTO
5	Adecuaciones y Accesorios Adicionales (1 por vehículo) - PELÍCULA DE SEGURIDAD - VIDRIOS POLARIZADOS. - BARRAS DE LUCES, SISTEMA DE PERIFONEO Y SIRENA. - CÁMARA DE REVERSA - SENSOR DE REVERSA - CARPA DE PLATÓN - GANCHO TRASERO DE FIJACIÓN - PROTECTOR DEL PLATÓN - AIRE ACONDICIONADO - ESTRIBOS LATERALES	X		ENTREGA DE ACUERDO
6	Suscribir Acta de Inicio una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por	X		SE ENTREGA EL ACTA DE INICIO



INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 5

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

	las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio			
7	Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos	X		CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS
8	Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Vehículos que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización	X		SE RECIBE DE ACUERDO A LO SOLICITADO
9	El Proveedor debe cumplir con: (i) La cantidad de Vehículos solicitada (ii) Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco (iii) Equipo mínimo del Vehículo (iv) Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra (v) Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias (vi) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco	X		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO
10	El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	X		CUMPLE CON LO REQUERIDO
11	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		MANTIENE LA CONFIDENCIALIDAD
12	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega	X		ENTREGA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
13	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico			NO SE PRESENTA AUN SERVICIO POST VENTA
14	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	X		SE INFORMA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS
15	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.			PARTE DEL SERVICIO POST VENTA
16	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	X		PRESENTA CARTA DE GARANTÍA
17	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT	X		PRESENTA LA INFORMACIÓN
18	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	X		EL PROVEEDOR RESPONDE POR EL SERVICIO Y LA GARANTÍA
19	Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (Funcionario de Planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de que el Área de Postventa del Proveedor pueda remitir las comunicaciones propias de los Mantenimientos Preventivos, Garantías y lo que implique el servicio Postventa en el marco del presente Acuerdo	X		SE PRESENTO AL SUPERVISOR JEFE DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES

 <p>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 4 de 5
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
		Vigente a partir de: 20-04-2023

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9460257182, con fecha de pago 14 de diciembre 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 01 de diciembre 2023 suscrita por el señor Felipe Mora Rodriguez, Revisor Fiscal con TP. No 16585-T, de la empresa DISTRIBUIDORA DE TOYOTA SAS., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 1.069.076.884,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ 0
Valor Total del Contrato es de:	\$ 1.069.076.884,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
3102006358	18/10/2023	196.703.999,01
3102006360	18/10/2023	196.703.999,01
3102006359	18/10/2023	196.703.999,01
3102006361	18/10/2023	196.703.999,01
3102006362	18/10/2023	196.703.999,01
3104007993	14/12/2023	3.684.121,00
3104007992	14/12/2023	3.684.121,00
3104007991	14/12/2023	3.684.121,00
3104007990	14/12/2023	3.684.121,00
3104007989	14/12/2023	3.684.121,00
3004004512	11/12/2023	12.927.256,79
3004004513	11/12/2023	12.927.256,79
3004004514	11/12/2023	12.927.256,79
3004004527	15/12/2023	12.927.256,79
3004004528	15/12/2023	12.927.256,79
3102006501	4/12/2023	2.500.000,00
31020006546	19/12/2023	\$ 0,05
NC3102000518	19/12/2023	-\$ 0,05
Valor Facturado		1.069.076.884,00
Saldo por Facturar		\$ 0,00
Valor de Reintegro		\$ 0,00
Valor Total del Contrato		\$ 1.069.076.884,00

 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 5 de 5
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
		Vigente a partir de: 20-04-2023

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

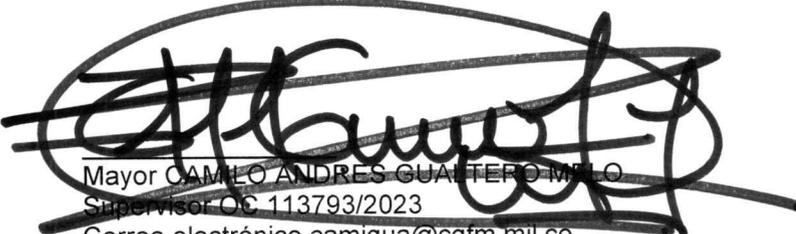
6. Observaciones relevantes del supervisor:

Para el correspondiente ajuste de valores se realizó la ND o factura de venta por valor de \$ 0.05 ctvos. y una NC de \$ 0.05 ctvos. los cuales corresponden al ajuste por diferencia presentada entre el valor de las facturas de Olimpia y las facturas físicas las cuales no reflejan los centavos

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Atentamente,



Mayor CAMILO ANDRÉS GUANTERO MELO
Supervisor OC 113793/2023
Correo electrónico camigua@cgfm.mil.co

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	21 Dic/23	21 Dic/23	P. Lourdes Fonseca 21 Dic/23 2:42PM	

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	ACTA GENERAL	Página 1 de 3 Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.15
	SGI	Vigente a partir de: 21-09-2022

0123010510002

MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-SETRA-38-10

Acta No	0123010510002	Asunto	ACTA DE INICIO OC N° 113793 / 2023
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 27 DE JULIO 2023		
Hora Inicio	10:00 Horas	Hora Finalización	11:00 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Sección Transportes		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Con la finalidad de establecer el inicio de la Orden de compra N° 113786, con la empresa DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS., identificada con número NIT: 860020058, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de vehículos tipo camionetas doble cabina 4x4, vehículos tipo; para cubrir las necesidades por la renovación del parque automotor de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, en el Acuerdo Marco CCE-163-IIIAMP-2020 de la Tienda Virtual de Contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente"

Desarrollo:

Mil sesenta y nueve millones setenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos m/ cte.
\$ 1.069.076.884,00

Conclusiones:

No.	Obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Adquisición Vehículo Seg6 (6 Unidad) VEHÍCULOS CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4. Con las siguientes especificaciones técnicas: - Cilindraje: 2.400 cc - Caja de velocidades: Mecánica. 4x4 - Motor: Potencia neta: 140 A 180 HP - Torque neto: 400 O 450 /1600 a 2400 - Clase: Camioneta Doble Cabina 4 x 4 - Pasajeros: Cinco (5) - Combustible: Diésel. - Airbags: dos (2), o mas - Modelo mínimo requerido: 2023. - Color: Negro o Gris Metálico
2	SOAT por 12 meses (1 por vehículo)

0123010510002

Radicado N° 0123010510002/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-SETRA-38-10 Página 2 de 3

3	Matricula Oficial y TIE (1 por vehículo)
4	Mantenimiento Preventivo (50 mil kms o 2 años) (1 por vehículo)
5	Adecuaciones y Accesorios Adicionales (1 por vehículo) - PELÍCULA DE SEGURIDAD - VIDRIOS POLARIZADOS. - BARRAS DE LUCES, SISTEMA DE PERIFONEO Y SIRENA. - CÁMARA DE REVERSA - SENSOR DE REVERSA - CARPA DE PLATÓN - GANCHO TRASERO DE FIJACIÓN - PROTECTOR DEL PLATÓN - AIRE ACONDICIONADO - ESTRIBOS LATERALES
6	6. Suscribir Acta de Inicio una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio
7	7. Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos
8	8. Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Vehículos que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización
9	9. El Proveedor debe cumplir con: (i) La cantidad de Vehículos solicitada (ii) Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco (iii) Equipo mínimo del Vehículo (iv) Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra (v) Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias (vi) Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco
10	El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
11	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra
12	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega
13	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico
14	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.

0123010510002

15	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.
16	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.
17	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT
18	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo
19	Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (Funcionario de Planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de que el Área de Postventa del Proveedor pueda remitir las comunicaciones propias de los Mantenimientos Preventivos, Garantías y lo que implique el servicio Postventa en el marco del presente Acuerdo

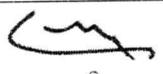
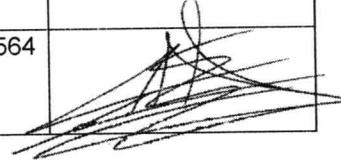
Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión

Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS.				
Mayor	Ronald Andrei Gallo Fonseca	Supervisor del Contrato	ronagal@cgfm.mil.co	3212457564	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860020058	2	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S	A - ZOO O MAS COTIZANTES	BOGOTA	AV CARRERA 70 No. 102 - 02	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6430505	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-11	2023-12	337623844	9460257182	E	2023/12/15	2023/12/14	BANCOLOMBIA	0	\$832,206,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				824	\$467,288,500	\$0	\$0	\$467,288,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	68	\$43,923,100	\$0	\$0	\$43,923,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	168	\$124,186,200	\$0	\$0	\$124,186,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	364	\$170,923,600	\$0	\$0	\$170,923,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	217	\$117,315,300	\$0	\$0	\$117,315,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	\$10,940,300	\$0	\$0	\$10,940,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				844	\$63,884,900	\$0	\$0	\$63,884,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	844	\$63,884,900	\$0	\$0	\$63,884,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 15)				833	\$116,120,800	\$0	\$0	\$116,120,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$99,300	\$0	\$0	\$99,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	\$150,400	\$0	\$0	\$150,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$76,600	\$0	\$0	\$76,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	7	\$959,400	\$0	\$0	\$959,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	\$311,400	\$0	\$0	\$311,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	39	\$5,253,600	\$0	\$0	\$5,253,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	45	\$5,772,500	\$0	\$0	\$5,772,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	43	\$5,013,400	\$0	\$0	\$5,013,400
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$96,100	\$0	\$0	\$96,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	77	\$10,013,300	\$0	\$0	\$10,013,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	52	\$6,163,600	\$0	\$0	\$6,163,600
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	549	\$80,998,400	\$0	\$0	\$80,998,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	10	\$914,800	\$0	\$0	\$914,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				872	\$159,938,500	\$0	\$0	\$159,938,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	7	\$2,927,000	\$0	\$0	\$2,927,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$377,300	\$0	\$0	\$377,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	152	\$33,232,800	\$0	\$0	\$33,232,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	\$393,800	\$0	\$0	\$393,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$384,400	\$0	\$0	\$384,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	\$369,400	\$0	\$0	\$369,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	107	\$25,686,600	\$0	\$0	\$25,686,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	125	\$13,617,800	\$0	\$0	\$13,617,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$1,464,500	\$0	\$0	\$1,464,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	92	\$15,235,400	\$0	\$0	\$15,235,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	\$674,700	\$0	\$0	\$674,700
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
SALUD MA EPS	EPS046	900,914,254	1	11	\$1,539,600	\$0	\$0	\$1,539,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	100	\$11,861,400	\$0	\$0	\$11,861,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	250	\$51,794,800	\$0	\$0	\$51,794,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860020058	2	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	AV CARRERA 70 No. 102 - 02	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6430505	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	337623844	9460257182	E	2023/12/15	2023/12/14	BANCOLOMBIA	0	\$832,206,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$14,983,600	\$0	\$0	\$14,983,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	30	\$14,983,600	\$0	\$0	\$14,983,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$9,990,200	\$0	\$0	\$9,990,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	30	\$9,990,200	\$0	\$0	\$9,990,200
TOTAL				870	\$832,206,500	\$0	\$0	\$832,206,500

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la Sociedad Distribuidora Toyota S.A.S., identificada con NIT 860.020.058-2, domiciliada en la Av. Cra 70 No. 102 - 02 de la ciudad de Bogotá,

CERTIFICA QUE:

La Sociedad DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S., ha cumplido oportunamente con el pago de sus obligaciones de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; y en general, se encuentra a paz y salvo en la totalidad de aportes parafiscales de sus empleados.

En los últimos seis meses se ha cumplido cabalmente con el pago de estas obligaciones.

Se expide a solicitud de **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES NIT: 800.230.729-9** el primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



FELIPE MORA RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 16585-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



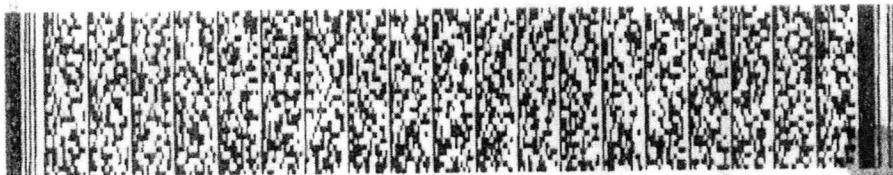
LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10030588213

PLACA JKX744	MARCA TOYOTA	LINEA HILUX	MODELO 2023
CILINDRADA CC 2.393	COLOR GRIS METALICO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 554 - 5
NÚMERO DE MOTOR 2GD-G402382	REG N	VIN 8AJKB3CDXP1656504	
NÚMERO DE SERIE 8AJKB3CDXP1656504	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJKB3CDXP1656504	REG N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL			IDENTIFICACIÓN NIT 800230729

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 148
DECLARACION DE IMPORTACION 482023000341326	FE I	FECHA IMPORT. 13/06/2023
LIMITACION A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 4

FECHA MATRICULA 30/11/2023	FECHA EXP. LIC. TTD. 04/12/2023	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA		



LT03006808149

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADA A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION: 2023-11-23
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2023-11-24
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2024-11-23



ASEGURADORA



No. DE POLIZA: 37085605 | PLACA No: JKX744 | CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA | SERVICIO: OFICIALES | CILINDRAJE/VATIOS: 2393 | MODELO: 2023

PASAJEROS: 5 | MARCA: TOYOTA | LINEA VEHICULO: HILUX | CARRROCERIA:

No. MOTOR: 2GDG402382 | No. CHASIS/No. SERIE: 8AJKB3CDXP1656504 | No. VIN: 8AJKB3CDXP1656504 | CAPACIDAD TOM: 0.55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS | TELEFONO DEL TOMADOR: 3192600600 | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NIT | No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 8002307299 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C.

CODIGO DE ASEGURADORA: AT1318 | COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 2603 | CLAVE PRODUCTOR: 17308 | No. FORMULARIO: | CIUDAD EXPEDICION: BOGOTA D.C.

TANFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
221	\$ 572300	\$ 297500	\$ 2100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10
TOTAL A PAGAR					\$ 871900

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Este seguro cubre los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, la incapacidad permanente, la muerte y los gastos funerarios, los gastos de transporte y movilización de víctimas.
- El seguro cubre a las personas que estén en el vehículo asegurado en el momento del accidente de tránsito.
- El seguro cubre a las personas que estén en el vehículo asegurado en el momento del accidente de tránsito.
- El seguro cubre a las personas que estén en el vehículo asegurado en el momento del accidente de tránsito.

En caso de accidente de tránsito:

- En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el formulario de denuncia de siniestro y el formulario de denuncia de siniestro.
- El asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el formulario de denuncia de siniestro y el formulario de denuncia de siniestro.
- El asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el formulario de denuncia de siniestro y el formulario de denuncia de siniestro.
- El asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el formulario de denuncia de siniestro y el formulario de denuncia de siniestro.

Texto habus data

Este documento es una copia de la póliza de seguro de daños corporales causada a las personas en accidente de tránsito emitida por la aseguradora Sura. El contenido de este documento es el resultado de la información suministrada por el asegurado y no constituye una garantía de cobertura. El asegurado debe leer detenidamente las condiciones de la póliza y el formulario de denuncia de siniestro para conocer los alcances y límites de la cobertura. En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe presentar el formulario de denuncia de accidente de tránsito, el formulario de denuncia de siniestro y el formulario de denuncia de siniestro.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



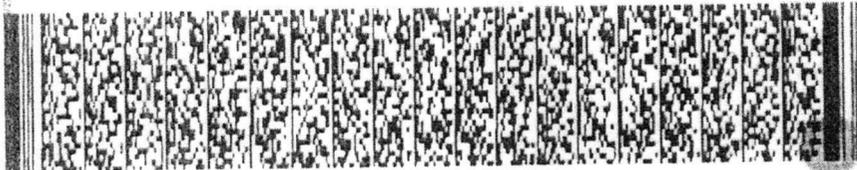
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10030551528**

PLACA JKX745	MARCA TOYOTA	LINEA HILUX	MODELO 2023
CILINDRADA CC 2.393	COLOR GRIS METALICO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 554 - 5
NÚMERO DE MOTOR 2GD-G403972	REG N	VIN 8AJKB3CD2P1656786	
NÚMERO DE SERIE 8AJKB3CD2P1656786	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJKB3CD2P1656786	REG N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL			IDENTIFICACIÓN NIT 800230729

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 148
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482023000341369	FECHA IMPORT. 13/06/2023	PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		

FECHA MATRÍCULA 27/11/2023	FECHA EXP. LIC. TTO. 29/11/2023	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA		



LT03006807794

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES Y CUERPOALES A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-11-23	2023-11-24	2024-11-23



ASEGURADORA



Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
37085598	JKX745	CAMIONETA	OFICIALES	2393	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA			
5	TOYOTA				
LINEA VEHICULO	HILUX				
Nº MOTOR	Nº CIASIS A Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON		
2GDG403972	8AJKB3CD2P1656786	8AJKB3CD2P1656786	0.55		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS		3192600600	NIT	8002307299	BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	2603	17308		BOGOTA D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
221	\$ 572300	\$ 297500	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR \$ 871900				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	1.80
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Este seguro cubre los daños corporales y cuerpales a las personas en accidentes de tránsito.
- El seguro cubre los gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, la incapacidad permanente, la muerte y gastos funerarios, y los gastos de transporte y movilización de víctimas.
- El seguro cubre los gastos de transporte y movilización de víctimas hasta por \$10 millones.
- El seguro cubre los gastos de transporte y movilización de víctimas hasta por \$10 millones.

En caso de accidente de tránsito:

- En caso de accidente de tránsito, el asegurado debe reportar el siniestro a la aseguradora en el menor tiempo posible.
- El asegurado debe proporcionar toda la información necesaria para la investigación del siniestro.
- El asegurado debe proporcionar los documentos requeridos para la indemnización.
- El asegurado debe aceptar la indemnización en el menor tiempo posible.

Texto habeo data

Yo, el/la asegurado/a, declaro que he leído y comprendido el contenido de esta póliza de seguro y que estoy de acuerdo con las condiciones, exclusiones y limitaciones de cobertura que en ella se establecen. Asimismo, declaro que he leído y comprendido el contenido de esta póliza de seguro y que estoy de acuerdo con las condiciones, exclusiones y limitaciones de cobertura que en ella se establecen. Asimismo, declaro que he leído y comprendido el contenido de esta póliza de seguro y que estoy de acuerdo con las condiciones, exclusiones y limitaciones de cobertura que en ella se establecen.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

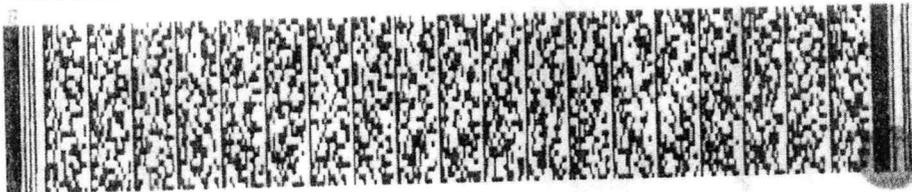


LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10030587888**

PLACA JKX746	MARCA TOYOTA	LINEA HILUX	MODELO 2023
CILINDRADA CC 2.393	COLOR GRIS METALICO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 554 - 5
NÚMERO DE MOTOR 2GD-G406844	REG N	VIN 8AJKB3CDXP1657457	
NÚMERO DE SERIE 8AJKB3CDXP1657457	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJKB3CDXP1657457	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL	IDENTIFICACIÓN NIT 800230729		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 148
DECLARACION DE IMPORTACIÓN 482023000377884	FECHA IMPORT. 30/06/2023	PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		

FECHA MATRÍCULA 30/11/2023	FECHA EXP. LIC. TTD. 04/12/2023	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA		



LT03006808148

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-11-23
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2023-11-24
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2024-11-23



ASEGURADORA



No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
37085599	JKX746	CAMIONETA	OFICIALES	2393	2023
PASAJEROS	MARCA	CARRROCERIA			
5	TOYOTA				
LINEA VEHICULO	HILUX				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TOM		
2GDG406844	8AJKB3CDXP1657457	8AJKB3CDXP1657457	0.55		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS		3192600600	NIT	8002307299	BOGOTA D.C.
COGIGO DE ASEGURADORA	COO. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION	
AT1318	2603	17308		BOGOTA D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
221	\$ 572300	\$ 297500	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
TOTAL A PAGAR				HASTA 800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 180 750 10	
\$ 871900					

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Este seguro cubre los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.
- El seguro cubre los gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- El seguro cubre los gastos de transporte y movilización de víctimas.
- El seguro cubre los gastos de muerte y gastos funerarios.
- El seguro cubre los gastos de incapacidad permanente.

En caso de accidente de tránsito:

- Debe reportar el accidente a la aseguradora en el menor tiempo posible.
- Debe proporcionar toda la información necesaria para la investigación del accidente.
- Debe guardar todos los documentos relacionados con el accidente.
- Debe acudir a un médico para ser evaluado y recibir el diagnóstico.
- Debe acudir a un abogado para asesorarse sobre sus derechos.

Texto habeeas data

Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de información de la aseguradora. La información contenida en este documento es la que se encuentra en el sistema de información de la aseguradora en el momento de la generación de este documento. La aseguradora no se responsabiliza por los errores de información que se encuentren en este documento. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una oferta de seguro. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una oferta de seguro. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye una oferta de seguro.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030588517

PLACA JKX747	MARCA TOYOTA	LINEA HILUX	MODELO 2023
CILINDRADA CC 2.393	COLOR NEGRO MICA	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 554 - 5
NÚMERO DE MOTOR 2GD-G399842	REG N	VIN 8AJKB3CD3P1656067	
NÚMERO DE SERIE 8AJKB3CD3P1656067	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AJKB3CD3P1656067	REG N
PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL			IDENTIFICACION NIT 800230729

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 148
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482023000328924	FECHA IMPORT. 05/06/2023	PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		

FECHA MATRICULA 30/11/2023	FECHA EXP. LIC. TTD 04/12/2023	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA		



LT03006808146

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN 2023-11-23	VEGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2023-11-24	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2024-11-23
-----------------------------------	--	---



ASEGURADORA



Nº. DE POLIZA:	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
37085583	JKX747	CAMIONETA	OFICIALES	2393	2023
PASAJEROS	MARCA	CARRROCERIA			
5	TOYOTA				
LINEA VEHICULO	HILUX				
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
2GDG399842	8AJKB3CD3P1656067	8AJKB3CD3P1656067	0.55		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS		3192600600	NIT	8002307299	BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION	
AT1318	2603	17308		BOGOTA D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
221	\$ 572300	\$ 297500	\$ 2100	HASTA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 800 B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 10	
TOTAL A PAGAR \$ 871900		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Este seguro cubre los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.
- El seguro cubre los gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, la incapacidad permanente, la muerte y los gastos funerarios, y los gastos de transporte y movilización de víctimas.
- El seguro cubre los gastos de transporte y movilización de víctimas.
- El seguro cubre los gastos de transporte y movilización de víctimas.

En caso de accidente de tránsito:

- En caso de accidente de tránsito, debe reportar el siniestro a la aseguradora lo antes posible.
- Debe proporcionar toda la información necesaria para la investigación del siniestro.
- Debe proporcionar toda la información necesaria para la investigación del siniestro.
- Debe proporcionar toda la información necesaria para la investigación del siniestro.

Texto habeas data

Este documento contiene información personal de carácter confidencial que puede ser utilizada para fines de marketing, investigación de mercados, análisis de riesgo, entre otros. La información personal que aparece en este documento es la que se encuentra en el momento de la expedición del mismo. La información personal que aparece en este documento es la que se encuentra en el momento de la expedición del mismo. La información personal que aparece en este documento es la que se encuentra en el momento de la expedición del mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030588370

PLACA JKX748	MARCA TOYOTA	LINEA HILUX	MODELO 2023
CILINDRADA CC 2.393	COLOR NEGRO MICA	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 554 - 5
NUMERO DE MOTOR 2GD-G409610	REG N	VIN 8AJKB3CD7P1658100	
NUMERO DE SERIE 8AJKB3CD7P1658100	REG N	NUMERO DE CHASIS 8AJKB3CD7P1658100	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MIL			IDENTIFICACIÓN NIT 800230729

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482023000383378

FECHA IMPORT.
04/07/2023

PUERTAS
4

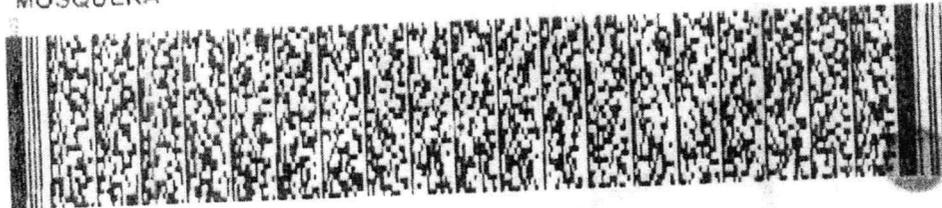
LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
30/11/2023

FECHA EXP. LIC. TTD.
04/12/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA



LT03006808147

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO



ASEGURADORA



FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-11-23
 VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2023-11-24
 HASTA LAS 2359 HORAS DEL: 2024-11-23

Nº DE POLIZA:	PLACA Nº:	CLASE DE VEHICULO:	SERVICIO:	CILINDRAJE/VATIOS:	MODELO:
37085606	JKX748	CAMIONETA	OFICIALES	2393	2023
PASAJEROS:	MARCA:	CARRROCERIA:			
5	TOYOTA				
LINEA VEHICULO:	HILUX				
Nº MOTOR:	Nº CHASIS ó Nº SERIE:	Nº VIN:	CAPACIDAD TOM:		
2GDG409610	8AJKB3CD7P1658100	8AJKB3CD7P1658100	0.55		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:		TELÉFONO DEL TOMADOR:	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR:
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS		3192600600	NIT	8002307299	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA:	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA:	CLAVE PRODUCTOR:	Nº FORMULARIO:	CIUDAD EXPEDICIÓN:	
AT1318	2603	17308		BOGOTÁ D.C.	
TARIFA:	PRIMA SOAT:	CONTRIBUCIÓN FOSTGA:	TASA RUNT:	AMPAROS POR VICTIMA:	
221	\$ 572300	\$ 297500	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 800 B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 10	
TOTAL A PAGAR: \$ 871900				HASTA: 800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 180 750 10	

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantenga siempre el vehículo asegurado y en condiciones de circulación.
- Conserve el presente documento en un lugar seguro y accesible.
- En caso de siniestro, informe inmediatamente a la aseguradora.
- No permita que terceros conduzcan el vehículo sin su consentimiento.

En caso de accidente de tránsito:

- No abandone el vehículo en el lugar del accidente.
- No consuma alcohol ni drogas.
- No conduzca el vehículo sin licencia de conducir.
- No permita que terceros conduzcan el vehículo sin su consentimiento.

Texto habes data

Este documento es una copia de la póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito emitida por la aseguradora Sura. El presente documento tiene validez jurídica y es el soporte documental para la cobertura de los siniestros que ocurran durante la vigencia de la póliza. El asegurado debe conservar este documento en un lugar seguro y accesible. En caso de siniestro, debe informar inmediatamente a la aseguradora y presentar este documento como soporte documental para la cobertura de los siniestros.

PLAN DE MANTENIMIENTO PLANEADO TOYOTA

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023

 Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 NIT. 800.230.729-9
 Ciudad

 Asunto: **PLAN DE MANTENIMIENTO PLANEADO TOYOTA**

Certificamos que los vehículos entregados **TOYOTA HILUX DIESEL 4X4 2.4 MECÁNICA MODELO 2023**, se le aplicará el siguiente plan de mantenimiento Planeado Toyota por un periodo de 2 años o 50.000 kilómetros (lo primero que ocurra), según lo establecido en Colombia Compra Eficiente:

MANTENIMIENTO	¿QUÉ INCLUYE?
1 MES	Cambio de Aceite de Motor + Empaque Tapón Carter + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico.
5 MIL, 15 MIL 25 MIL, 35 MIL 45 MIL	Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico.
10 MIL 30 MIL 50 MIL	Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Limpiador de Inyectores + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico + Filtro de Aire
20MIL 40MIL	Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Filtro de Aire de Cabina + Limpiador de Inyectores + Filtro de combustible (Versión Diésel únicamente) + Aceite Diferencial + Aceite Transfer y Tapón Transfer (40.000 km únicamente) + Aceite Dirección (40.000 únicamente) + Aceite Transmisión (40.000 km y Versión mecánica únicamente) + Líquido de frenos + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico

Bogotá D.C. **Calle 102:** Avenida Carrera 70 102-02 PBX: (571) 643 05 05 FAX: (571) 613 24 90 **Calle 13:** Calle 13 42-45 PBX: (571) 364 87 00 **Calle 150:** Av. Carrera 7 150-90 PBX: (571) 627 00 70 **Neiva:** Carrera 5 10-42 Sur PBX: (578) 873 03 76 Fax: (578) 736 655 **Ibagué** Zona Industrial El Papayo Km 5 Vía Girardot PBX: (578) 276 00 00 **Pasto:** Av. Panamericana Cra 36 14-46 PBX: (572) 722 21 58 Fax: (572) 722 19 13 **Bucaramanga:** Carrera 27 56-19 PBX: (577) 657 48 56 / 657 48 57; Carrera 21 50-40 PBX: (577) 670 34 34 **Solo Toyota la Dorada:** Diagonal 11 16-266 PBX: (576) 857 58 94 / 857 50 23 **Solo Toyota Siete de Agosto:** Carrera 26 # 67-15 PBX: (571) 6311108 / 2314004 FAX: (571) 630 60 74, Apartado Aéreo 14024 www.DISTOYOTA.com



Nit. 860.020.058-2

*Aplica únicamente para vehículos con Mantenimiento Planeado Toyota. Cualquier elemento adicional se encuentra excluido y deberá ser pagado por el cliente directamente en el concesionario de acuerdo a los precios vigentes en repuestos y mano de obra de cada concesionario.

CHASIS	MOTOR	SUBLINEA	DESCRIPCION	COLOR	MODELO	PLACA
8AJKB3CDXP1656504	2GD-G402382	TC10	HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT	GRIS METALICO	2023	JKX744
8AJKB3CD2P1656786	2GD-G403972	TC10	HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT	GRIS METALICO	2023	JKX745
8AJKB3CD3P1656067	2GD-G399842	TC10	HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT	NEGRO MICA	2023	JKX747
8AJKB3CDXP1657457	2GD-G406844	TC10	HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT	GRIS METALICO	2023	JKX746
8AJKB3CD7P1658100	2GD-G409610	TC10	HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT	NEGRO MICA	2023	JKX748

Relacionamos red de talleres autorizados:

CIUDAD	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN
BOGOTÁ	DISTOYOTA CALLE 150	Av. Carrera 7 # 150 - 70
	DISTOYOTA CALLE 102	Av. Carrera 70 # 102 - 02
BUCARAMANGA	DISTOYOTA BUCARAMANGA	Carrera 21 # 50 - 40
IBAGUÉ	DISTOYOTA IBAGUE	Zona industrial El Papayo Km 1 vía Girardot
PASTO	DISTOYOTA PASTO	Av. Panamericana Carrera 36 # 14 - 46
NEIVA	DISTOYOTA NEIVA	Carrera 5 # 10 - 42 Sur
ALBANIA (Guajira)	EQUILIVIANOS SAS	Calle 2 # 4 - 102
APARTADÓ	AUTOAMÉRICA	Carrera 104 # 96 - 24
BARRANCABERMEJA	SANAUTOS MOTOR S.A	Calle 48 # 22 - 82

CIUDAD	NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN
BARRANQUILLA	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE	Carrera 45 # 48 - 95

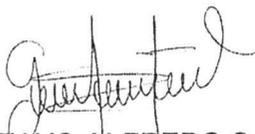
Bogotá D.C. Calle 102. Avenida Carrera 70 102-02 PBX: (571) 643 05 05 FAX: (571) 613 24 90 Calle 13: Calle 13 42-45 PBX: (571) 364 87 00 Calle 150: Av. Carrera 7 150-90 PBX: (571) 627 00 70 Neiva: Carrera 5 10-42 Sur PBX: (578) 873 03 76 Fax: (578) 736 655 Ibagué Zona Industrial El Papayo Km 5 Vía Girardot PBX: (578) 276 00 00 Pasto: Av. Panamericana Cra 36 14-46 PBX: (572) 722 21 58 Fax: (572) 722 19 13 Bucaramanga: Carrera 27 56-19 PBX: (577) 657 48 56 / 657 48 57; Carrera 21 50-40 PBX: (577) 670 34 34 Solo Toyota la Dorada: Diagonal 11 16-266 PBX: (576) 857 58 94 / 857 50 23 Solo Toyota Siete de Agosto Carrera 26 # 57-15 PBX: (571) 6311108 / 2314004 FAX: (571) 630 60 74. Apartado Aéreo 14024 www.DISTOYOTA.com

CALI	AGRICOLA AUTOMOTRIZ	Carrera 8 # 33 - 72
CARTAGENA	JUANAUTOS EL CERRO	Av. del lago # 18A - 74
CÚCUTA	CUCUTA MOTORS	Av. 1 # 21 - 34
ENVIGADO	AUTOAMÉRICA	Av. Industriales Carrera 48 # 44 sur - 151
LA DORADA	SOLO TOYOTA	Calle 11 # 12A - 46
LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar)	EQUILIVIANOS SAS	Diag. 1A # 39 - 143
MEDELLÍN	AUTOAMÉRICA PALACÉ	Carrera 50 # 38 - 50
MONTERIA	AUTOROBLE LTDA	Carrera 2 # 45 - 327
PEREIRA	VEHÍCULOS DEL CAFÉ	Av. 30 de Agosto # 100 - 112
RIOHACHA	AUTOTROPICAL	Carrera 1 # 17C - 81
SANTAMARTA	AUTOTROPICAL	Carrera 4 # 31 - 09
SINCELEJO	AUTOROBLE LTDA	Carrera 25 # 25 - 189 Av. Okala
TULUA	AGRICOLA AUTOMOTRIZ	Carrera 40 # 43 - 10
TUNJA	ALBORAUTOS S.A.S.	Av. Norte Carrera 6 # 51-174
VALLEDUPAR	AUTOTROPICAL	Carrera 7A # 22 - 64
VILLAVICENCIO	VEHILLANOS	Carrera 23 # 37D - 48
YOPAL	ALBORAUTOS S.A.S.	Diag. 9 # 7B - 08 Marginal de La Selva

Para el agendamiento de citas se cuenta con la línea:

Numero: 350 2004434
 Correo: nathalie.garcia@distoyota.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO
 COORDINADOR DE LICITACIONES Y FLOTAS
 DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.
 860.020.058-2